231300
R. Dir. 375/4.175
SP/pm

Ref: TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL GRUPO 0 DEL PROGRAMA 07 – PUERTO DE SALTO PARA EL EJERCICIO 2023. APROBAR.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo vigente para el ejercicio 2023, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

I. Que las asignaciones presupuestales vigentes, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 de fecha 30/12/2022, a precios de enero - junio 2023.

II. Que el Artículo 3º del mencionado Decreto establece en relación a las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre objetos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Tribunal de Cuentas (TC).

III. Que en la Resolución del TC Nº 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al Tribunal de Cuentas exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones presupuestales del Grupo 0 “Servicios Personales” del Programa 07 - Puerto de Salto, a los efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el Objeto del Gasto 042122 “Compensación por Asignación de Funciones”, lo cual da la posibilidad de asistir a los siguientes objetos: 042014 “Permanencia a la Orden”, 042015 “Compensación por Presentismo o Asiduidad”, 042143 “Compensación a la Persona Ex Productividad”, 064001 “Reintegro Cuota Mutual Funcionarios”, 067000 “Compensación por Alimentación y 072000 “Hogar Constituido”, con falta de disponibilidad.

II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución, es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales del Grupo 0 del Programa 07 - Puerto de Salto para el ejercicio 2023, así como de las probabilidades de ejecución de las mismas en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 en su Artículo 3º.

El Directorio en su Sesión N° 4.175, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero - junio 2023, las siguientes transposiciones entre objetos del Grupo 0 del Programa 07:

PROGRAMA 07 - PUERTO DE SALTO			
OBJETO REFORZANTE	**IMPORTE $**	**OBJETO REFORZADO**	**IMPORTE $**
042122 - Compensación por Asignación de Funciones	429.300,00		
		042014 - Permanencia a la Orden	326.000,00
		042015 - Compensación por Presentismo o Asiduidad	44.000,00
		042143 - Compensación a la Persona Ex Productividad	11.800,00
		064001 - Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	3.400,00
		067000 - Compensación por Alimentación	40.000,00
		072000 - Hogar Constituido	4.100,00
TOTAL	**429.300,00**		**429.300,00**

Librar la nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos, a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Planificación y Ejecución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.